



entre toda la clase que expresa el párrafo 2.º del art.º 11 de la Ley de 31 de Diciembre de 1884; á cuyo efecto se formarán tantos grupos cuantas sean las que hayan de contribuir á dichos impuestos, para que se hallen representada en las juntas con la debida igualdad; y á fin de denotar la mayor imparcialidad en la designacion de los repetidos Adjuntos, tambien Acuerdas, que se anuncie al público por edictos, en la forma de costumbre que el sorteo habra de verificarse el dia veintitiete del proximo Marzo en esta Casa capitular.

Asimismo Acordamos aprobar la distribucion de fondos para el siguiente mes, presentada por el Contador de fondos Municipales.

Por el Sr. Presidente se manifestó que anunciada la subasta para el Arquiter del local que este Ayuntamiento posee en la calle Mayor de esta poblacion de conformidad á lo acordado en la sesion de trece de Enero ultimo, no se habia presentado mas proposicion que la de D. Ricardo Delgado, en la que solicita en arquiter dicho local por la cantidad de veinte y cinco pesetas anuales; y si en veintitiete, Acuerdas, y